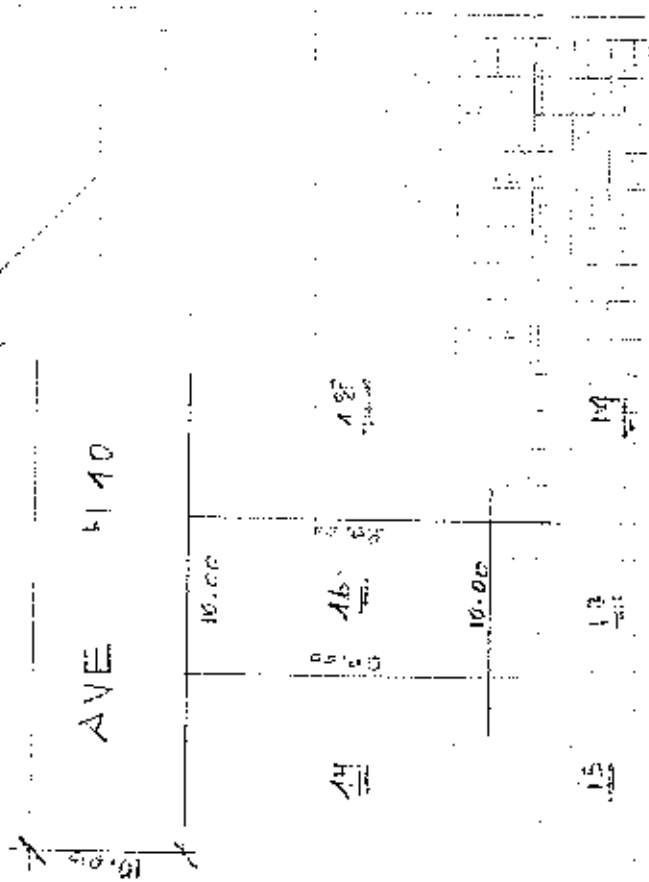


3868

11301.710



100% Reduced Gas (200) 21/03/12

Setback 14/03/14

13170

322A

2015-14

VALOR DE PROPIEDAD
1. VALOR DE PROPIEDAD
2. VALOR DE PROPIEDAD
3. VALOR DE PROPIEDAD

INDICACION DEL PROPIETARIO
1. VALOR DE PROPIEDAD
2. VALOR DE PROPIEDAD
3. VALOR DE PROPIEDAD
4. VALOR DE PROPIEDAD

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000 11000 12000 13000 14000 15000 16000 17000 18000 19000 20000 21000 22000 23000 24000 25000 26000 27000 28000 29000 30000 31000 32000 33000 34000 35000 36000 37000 38000 39000 40000 41000 42000 43000 44000 45000 46000 47000 48000 49000 50000 51000 52000 53000 54000 55000 56000 57000 58000 59000 60000 61000 62000 63000 64000 65000 66000 67000 68000 69000 70000 71000 72000 73000 74000 75000 76000 77000 78000 79000 80000 81000 82000 83000 84000 85000 86000 87000 88000 89000 90000 91000 92000 93000 94000 95000 96000 97000 98000 99000 100000

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002
1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025	1026
1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038
1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050
1051	1052	1053	1054	1055	1056
1057	1058	1059	1060	1061	1062
1063	1064	1065	1066	1067	1068
1069	1070	1071	1072	1073	1074
1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086
1087	1088	1089	1090	1091	1092
1093	1094	1095	1096	1097	1098
1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110
1111	1112	1113	1114	1115	1116
1117	1118	1119	1120	1121	1122
1123	1124	1125	1126	1127	1128
1129	1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152
1153	1154	1155	1156	1157	1158
1159	1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169	1170
1171	1172	1173	1174	1175	1176
1177	1178	1179	1180	1181	1182
1183	1184	1185	1186	1187	1188
1189	1190	1191	1192	1193	1194
1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206
1207	1208	1209	1210	1211	1212
1213	1214	1215	1216	1217	1218
1219	1220	1221	1222	1223	1224
1225	1226	1227	1228	1229	1230
1231	1232	1233	1234	1235	1236
1237	1238	1239	1240	1241	1242
1243	1244	1245	1246	1247	1248
1249	1250	1251	1252	1253	1254
1255	1256	1257	1258	1259	1260
1261	1262	1263	1264	1265	1266
1267	1268	1269	1270	1271	1272
1273	1274	1275	1276	1277	1278
1279	1280	1281	1282	1283	1284
1285	1286	1287	1288	1289	1290
1291	1292	1293	1294	1295	1296
1297	1298	1299	1300	1301	1302
1303	1304	1305	1306	1307	1308

1. ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2. ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
 3. ☐ EN ARRIENDO TOTAL
 4. ☒ OTROS (especificar):

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

542724 3.49629

[illegible]

ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha seis de marzo del dos mil siete consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta con fecha seis de marzo del dos mil siete, en la cual consta que las señoras Mora Pomaquero Jorge Vinicio y Yagullema Guachilema Norma Alicia venden a favor de la señora ROSA LAURA LOOR ZAMERANO (soltera) Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la parroquia los Esteros del cantón Manta, el mismo que se encuentra signado con el número DIECISEIS de la manzana CUARENTA Y CINCO y tiene las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle cuatrocientos diez; POR ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con lote número diecisiete; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número dieciocho y por COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinte metros y lindera con lote número catorce. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. CUADRADOS. El predio descrito se encuentra libre de todo gravamen.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR, el terreno descrito en la cláusula anterior con sus mismas medidas, linderos, ubicación y demás características.- CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 4.600,00 que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO. Sévase señor Notario anteponer y agregar las demás calificaciones de estilo para la completa validez de este instrumento.-
Firmado: Alejandro Juan Abandó Dueñas con matrícula N.º 13-2100

NUMERO: 2014-13-08-01-P01522

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA: ROSA LAURA LOOR ZAMBRANO
A FAVOR DEL SEÑOR: JOSE LUIS BURGOS MERA.-

CUANTIA : \$ 4.600,00



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de marzo del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señora **ROSA LAURA LOOR ZAMBRANO**, de estado civil soltera, en calidad de **VENDEDORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte, el señor **JOSE LUIS BURGOS MERA**, de estado civil soltero, en calidad de **COMPRADOR**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora: **ROSA LAURA LOOR ZAMBRANO**, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JOSE LUIS BURGOS MERA** a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Las contratantes declaran

ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha seis de marzo del dos mil siete consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta con fecha veinte de noviembre del dos mil seis; en la cual consta que los señores Mora Pomaquero Jorge Vinicio y Yuquilema Guachilema Norma Alicia venden a favor de la señora **ROSA LAURA LOOR ZAMBRANO**(soltera) Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la parroquia los Esteros del cantón Manta, el mismo que se encuentra signado con el numero DIECISEIS de la manzana CUARENTA Y CINCO y tiene las siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con calle cuatrocientos diez; **POR ATRAS:** Los mismos diez metros y lindera con lote numero diecisiete; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y lindera con lote numero dieciocho y por **COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos veinte metros y lindera con lote numero catorce. Teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** El predio descrito de encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, el terreno descrito en la cláusula anterior con sus mismas medidas, linderos, ubicación y demás características.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 4.600,00 que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. -**QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado Juan Aparicio Dueñas con matricula numero 13-2000-



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 45023

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles 26 de febrero de 2014*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral Rol. de Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Número DIECISEIS de la Manzana CUARENTA Y CINCO, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con calle cuatrocientos diez. Por Atrás los mismos diez metros y lindera con lote número diecisiete, por el Costado Derecho veinte metros y lindera con lote número Dieciocho y por el Costado Izquierdo los mismos veinte metros y lindera con lote número catorce. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	Compraventa	2.742 - 02/10/2000	16.567	16.570
Compra Venta	Compraventa	540 - 06/03/2007	16.571	16.571

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 02 de octubre de 2000

Tomo: I Folio Inicial: 16.565 Folio Final: 16.570

Número de Inscripción: 2.742 Número de Repertorio: 5.417

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el número DIECISEIS de la Manzana CUARENTA Y CINCO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, con diez metros y lindera con la calle cuatrocientos diez metros y lindera con lote número diecisiete, por el COSTADO DERECHO, con veinte metros y lindera con lote número Dieciocho y por el COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con lote número catorce. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Centro de Impresión: CIP

Fecha de Impresión:

Fecha de Emisión:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08528601	Yuquilema Guachilema Norma Alicia	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000022014	Calderon Fuentes Olga Mary	Soltero	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 06 de marzo de 2007
Tomo: I Folio Inicial: 7.619 - Folio Final: 7.624
Número de Inscripción: 540 Número de Repertorio: 1.024
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de noviembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Número DUECISFIS de la Manzana CUARENTA Y CINCO. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01704993	Luar Zambrano Rosa Laura	Soltero	Manta
Vendedor	13-08070323	Mora Pomaquero Jorge Vinicio	Casado	Manta
Vendedor	13-08528601	Yuquilema Guachilema Norma Alicia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2742	02-oct-2000	16565	16570

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:03:53 del miércoles, 26 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0000612

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LEON ZAMBRANO ROSALBA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2202416000, DIVINO NIÑO #1 MZ-45 L#16
Manta, veinte y siete de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Dr. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ETEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta, 28 de Febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor LOOR ZAMBRANO ROSA LAURA con CI 1301704993 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ETEL
ATENCION AL CLIENTE
ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
DUEÑAS VELEZ JUAN APARICIO
CI 1306623024

ETEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0068991

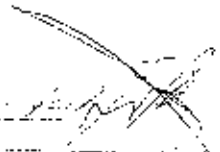
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: _____ URBANO
pertenece a: LOCH ZAMBRANO ROSA ALBA _____ SOLAR
ubicada en: URB. DIVINO NIÑO #1 MZ 45 LT #15 _____
cuyo AVALUO COMERCIAL P+U _____
de \$4000.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 _____ asociado a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

RCANARTE

07 MARZO DE 2014

Manta, _____ de _____ de 2014


Diana Chiriberto Marichán

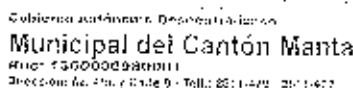


No. 10-17-1968

CONTROL	TRUENESS
120878	925049

SALDO: SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LA LEY

CANCUN



No. 11-0155-30

1000

THE DO VOLTAGE VARIATION FOR REGULAR SERIES OF FEY

DECLASSIFIED BY: 6032 JAL/STP
ON: 08-04-2010
REASON: 25X(1)
AUTHORITY: E.O. 13526



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111065

No. Certificación: 111065

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20185

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-24-16-000

Ubicado en: URB. DIVINO NIÑO #1 MZ-45 LT. #16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301704993 LOOR ZAMBRANO ROSA LAURA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4600,00

Son: CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que fija los precios, período 2014 - 2015.

[Firma]
Dir. Daniel P. Gornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 05/03/2014 12:03:15



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1369020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manabí

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



COMPROBANTE DE PAGO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : LOR ZAMBRANO ROSA LAURA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DIVINO NIÑO # 1 NZ- 45 LG. 15
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 201192
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 07/03/2014 12:00:11



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

MANABÍ, 07 de marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

CINCINNATI
 BUREAU NEW YORK 10/11/51
 MURDER/RECKLESS
 M KATZ 1976
 QRS - 0000 01113 M
 KATZ/RECKLESS
 MURDER 1976

130816692-3
 RECORDED
 INDEXED
 OCT 11 1951
 FBI - CINCINNATI
 1656154

See New York 11

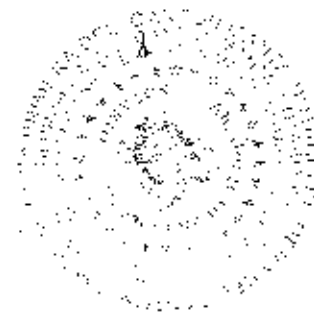
016
 016-0056
 1308166923
 RECORDED
 INDEXED
 OCT 11 1951
 FBI - CINCINNATI

[illegible]

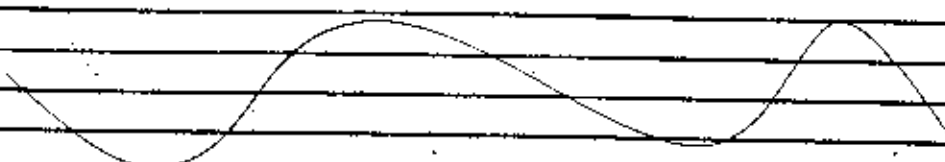


ESTAS... 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
M. Jorge Gubinskas E.

ser equitativa su magnitud de edad, encontrándose en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha seis de marzo del dos mil siete consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta con fecha seis de marzo del dos mil siete en la cual consta que los señores Mora Pomquero Jorge Matías y Yagüeros Guachilena Norma Alicia venden a favor de la señora ROSA LAURA LÓPEZ ZAMBLANO(soltera) un lote de terreno ubicado en la zona Urbanización Divino Niño uno de la parroquia los Esteros del cantón Manta el mismo que se encuentra signado con el número DIECISIETE de la manzana OLAFENCA Y LINDO y tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle cuatrocientos diez, POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con lote número diecisiete; POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros y lindera con lote número dieciocho y por COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinte metros y lindera con lote número catorce. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. CUADRADOS. El ardo descrito se encuentra libre de todo gravamen.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los acompañamientos, indicados y por medio de este instrumento público y VENDEDORAS, de en venta real y enajenación perpetua a favor de COMPRADORA, el terreno descrito en la causa anterior con sus mismos linderos, ubicación y demás características.- CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato es el de \$4.600,00 que el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero en moneda de curso legal a su entera satisfacción de manos del comprador en sus ellas recibiendo posterior por este contrato. QUINTA: AUTENTICIDAD PARA INSCRIBIR.- Se pide al Jefe de la Notaría Pública de esta parroquia para que por el presente se le haga constar la autenticidad de esta escritura pública. Se da fe.- En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de mayo del 2017. Los suscritos Notario y el Jefe de la Notaría Pública de esta parroquia, en presencia de los señores Jueces de Paz de esta parroquia y de los señores Jueces de Paz de la parroquia de la zona Urbanización Divino Niño, cantón Manta, provincia de Guayaquil, Ecuador, a quienes se les hace constar la autenticidad de esta escritura pública. Se da fe.-



[illegible]

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	2002/11/15	FECHA DE ENTREGA:	2002/11/15
CLAVE CATASTRAL:	2 20 24 1 000		
NOMBRES y/o RAZÓN	JUAN PABLO...		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:			
REVISIÓN DE VALORES			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
Se revisó Clabor por V/S del Técnico, de acuerdo al plano de Valores Bienes Bienes - B.S. 5/5 - 10/5			
			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA: 05/08/14	
INFORME DE APROBACIÓN.			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



45023



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Número 45023;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de febrero de 2014*

Parroquia: *Los Esteros*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Número DIECISEIS de la Manzana CUARENTA Y CINCO, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; diez metros y lindera con calle cuatrocientos diez. Por Atrás; los mismos diez metros y lindera con lote número diecisiete. por el Costado Derecho; veinte metros y lindera con lote número Dieciocho y por el Costado Izquierdo; los mismos veinte metros y lindera con lote número catorce. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.742 02/10/2000	16.565
Compra Venta	Compraventa	540 06/03/2007	7.619

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 02 de octubre de 2000*

Tomo: *1* Folio Inicial: *16.565* - Folio Final: *16.570*

Número de Inscripción: *2.742* Número de Repertorio: *5.417*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*

Nombre del Cantón: *Manta*

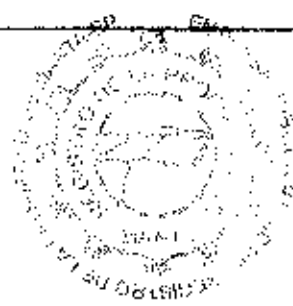
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 19 de septiembre de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño UNO, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el número DIECISEIS, de la Manzana CUARENTA Y CINCO, el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas; Por el FRENTE, con diez metros y calle cuatrocientos diez Por ATRÁS, con diez metros y lote número diecisiete; Por el COSTADO DERECHO, con veinte metros y lote número dieciocho; y, por el COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lote número catorce. Con un Área total de DOSCIENTOS



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08528601	Yuquilema Guachilema Norma Alicia	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000022014	Calderon Fuentes Olga Mary	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 06 de marzo de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 7.619 - Folio Final: 7.624
 Número de Inscripción: 540 Número de Repertorio: 1.024
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. La totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Número DIECISEIS de la Manzana CUARENTA Y CINCO. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01704993	Leor Zambrano Rosa Laura	Soltero	Manta
Vendedor	13-08070323	Mora Pomaquero Jorge Vinicio	Casado	Manta
Vendedor	13-08528601	Yuquilema Guachilema Norma Alicia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2742	02-oct-2000	16565	16570

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:03:55 del miércoles, 26 de febrero de 2014

A petición de: *Don. Rosa Leor*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
 130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrilago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000580001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000257485

2/25/2014 8:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-20-24-18-000	200,00	\$ 4 600,00	OTVINO NIÑO #1 MZ-45 L#16	2014	135879	257485
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ECOR ZAMBRANO ROSA LAURA		1301704993	Costa Judicial			
2/25/2014 12:00 RIERA ROSARIO			Interés por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,65		\$ 0,65
			MEJORAS 2012	\$ 7,88		\$ 7,88
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,41		\$ 13,41
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 9,20		\$ 9,20
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,46		\$ 0,46
			TOTAL A PAGAR			\$ 31,40
			VALOR PAGADO			\$ 31,40
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
2014



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

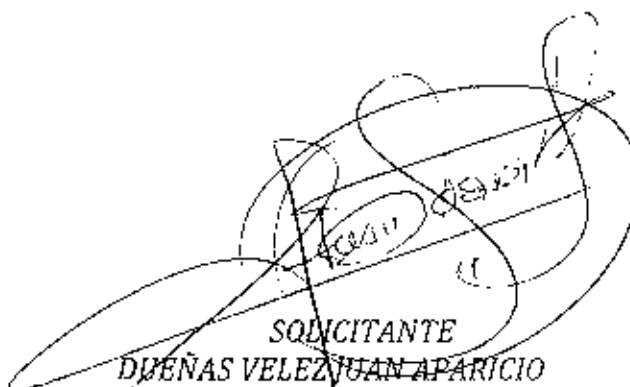
A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **LOOR ZAMBRANO ROSA LAURA** con CI 1301704993 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE


ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
DUÉNAS VELEZ JUAN APARICIO
CI 1306623024



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

87-03922Z
REPÚBLICA
PERUANA

PROTECCIÓN
COSTURERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LOOR ZAMBRANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZAMBRANO SANCHEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**GUAYACIL
2012-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-02-23

COMP. REG. CIVIL DE GUAYACIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1301704993<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
490803F24D223ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LOOR<ZAMBRANO<<ROSA<LAURA<<<<<